

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

000028

COTABAMBAS - APURIMAC

000139

Gestión 2015 - 2018

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°217- GM - MDCH - 2018.

Challhuahuacho, 19 de Abril Del 2018

LA GERENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Vistos, el INFORME N° 241- OPP/MPCH-2018, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto por la incorporación Créditos suplementarios al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, correspondiente al año fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por Créditos Suplementarios incorporado al Presupuesto Institucional por saldos de balance, por la suma de S/. 292, 481.00 Soles en las siguientes fuentes y rubros de financiamiento:

GASTOS: PROYECTOS DE INVERSION				
Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles	Rubros	Parcial	En Nuevos Soles
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANA Y PARTICIPACIONES	292, 481.00	18. Canon Sobre canon, Regalias, Renta de Aduana y Participaciones		292, 481.00
		Canon Sobre canon, Regalias, Renta de Aduana y Participaciones	292, 481.00	
TOTAL GASTOS	S/. 292, 481.00	TOTAL GASTOS		S/. 292, 481.00

Consiguientemente, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, que dispone, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, dichos recursos se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de mayores fondos públicos en el presupuesto Institucional como saldos de balance, mediante Resolución de Alcaldía, concordante con el inciso ii) numeral 19.2 del Art. 19° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su Anexo por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local Año Fiscal 2010.

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, en su Art. 1° del Título Preliminar, dispone que el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

CHALLHUAHUACHO

000027

COTABAMBAS - APURIMAC

000130

Gestión 2015 - 2018

recursos asignados de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente; consecuentemente es necesario el incremento del Presupuesto de Gastos a fin de mantener el equilibrio presupuestal;

Con, cargo de dar cuenta de dichas acciones al Despacho de Alcaldía por la Gerencia Municipal, y en uso de las facultadas conferidas por el inciso 20) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR por créditos suplementarios transferidos por saldos de balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, hasta por la suma de S/. 292, 481.00 Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS (SOLES)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANA Y PARTICIPACIONES

1.9. SALDOS DE BALANCE S/.292, 481.00

1.9.1 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1. SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE S/.292, 481.00

TOTAL DE INGRESOS S/. 292, 481.00

EGRESOS

SECCION PRIMERA : Gobierno Local

Fuente de Financiamiento : CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANA Y PARTICIPACIONES

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDA DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

CATEGORIA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

PRODUCTO/PROYECTO : MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

PRODCUTO : MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

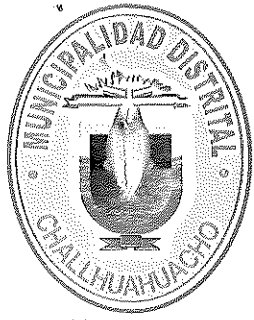
(A nivel de categoría, tipo de transacción y genérica de Gasto)

GASTO CORRIENTES S/.145, 637.00

2.3. Bienes y Servicios S/.145, 637.00

SUB TOTAL S/.145, 637.00

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

000026
000137

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

CATEGORIA PRESUPUESTAL: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

PRODUCTO/PROYECTO : CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO HUICCOTO EN LA CALLE 8-19 DE LA COMUNIDAD DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC
PROYECTO : CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO HUICCOTO EN LA CALLE 8-19 DE LA COMUNIDAD DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC

(A nivel de categoría, tipo de transacción y genérica de Gasto)


GASTO CORRIENTES	S/.146, 844.00
2.6. Adquisiciones de Activos no Financieros	S/.146, 844.00
SUB TOTAL	<u>S/.146, 844.00</u>

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR la presente Resolución a los organismos correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC



Econ. Mario Martínez Calderón
GERENTE MUNICIPAL

CC
Alcaldía
GM
OPP
SGIDUR

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*